

REPUBLICA DE COLOMBIA
 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
 ANTIOQUIA
NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C. G. P

Nro .de Estado

Fecha Estado:02 DE MARZO DE 2021

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha de Registro	Cuaderno	FOLIO	Magistrado
05001233100020020058701	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MERY VANEGAS CARMONA	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	Cumplase lo resuelto por superior ESTESE A LO DISPUESTO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN A EN SU DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA DEL 2 DE JULIO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL DECLARA INFUNDADO EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONE DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS.	01/03/2021			ADRIANA BERNAL VELEZ
05001233100020020058701	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MERY VANEGAS CARMONA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Cumplase lo resuelto por superior ESTESE A LO DISPUESTO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN A EN SU DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA DEL 2 DE JULIO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL DECLARA INFUNDADO EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONE DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS.	01/03/2021			ADRIANA BERNAL VELEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha de Regsitro	Cuaderno	FOLIO	Magistrado
05001233100020020058701	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MERY VANEGAS CARMONA	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Cumplase lo resuelto por superior ESTESE A LO DISPUESTO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN A EN SU DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA DEL 2 DE JULIO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL DECLARA INFUNDADO EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONE DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS.	01/03/2021			ADRIANA BERNAL VELEZ

ANGY PLATA ÁLVAREZ

SECRETARIA GENERAL

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.